

**RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°  
1956 DE 6 DE JUNIO DE 2022 EN EL SIGUIENTE  
SENTIDO Y ORDENA LO QUE INDICA.**

**INDEPENDENCIA, 14 JUN 2022**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2039 2022.-**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY:**

**VISTOS:** Decreto Alcaldicio Exento N° 1956 de 6 de junio de 2022 que Aprueba Bases y Llama a Concurso Público para proveer cargos que indica en la planta municipal de Independencia; la ley N° 19.880 que establece Bases De los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; las necesidades del Servicio; la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio Exento N° 1659 de 12 de mayo de 2022, que nombró subrogante, en el cargo de Secretario Municipal, a don Germán Muñoz Navarro, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La existencia de un error tipográfico involuntario en las bases del llamado a concurso público oficializado en el Decreto Alcaldicio Exento N° 1956 de 6 de junio de 2022, cometido al señalar el número de cargos vacantes en el grado 13° del estamento choferes, el cual hace necesario rectificar dicho acto administrativo.
2. Que, dicho error tipográfico reviste el carácter formal y no sustancial, por lo que no afecta la esencia y naturaleza de la resolución administrativa objeto de rectificación, ni constituye un perjuicio a los intereses de terceros.
3. Que, el inciso tercero del artículo N° 13 de la ley N° 19.880, dispone que “La Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros”, atribución que esta Corporación de Derecho Público ejercerá con el objeto de evitar vicios posteriores.
4. Que, el dictamen de Contraloría General de la República N° 46.701 del 14 de septiembre de 2004 ha señalado que en el caso que el llamado a concurso en un municipio fuera publicado dos veces, en dos días distintos, el plazo del artículo N° 18 de la ley N° 18.883, debe computarse contar del primer día hábil siguiente a la fecha de la segunda publicación.
5. Que, en virtud de la existencia de una segunda publicación rectificatoria del llamado a concurso, se hace necesario adecuar los plazos presentes en el cronograma contenido en el Decreto Alcaldicio Exento N° 1956 de 6 de junio de 2022 que Aprueba Bases y Llama a Concurso Público para proveer cargos que indica en la planta municipal de Independencia.

**DECRETO:**

**1.- RECTIFÍCASE** el Decreto Alcaldicio Exento N° 1956 del 6 de junio de 2022 de la Municipalidad de Independencia al siguiente tenor:

**DONDE DICE:**

CÓDIGO	VACANTES	ESTAMENTO	GRADO	Requisitos Generales	Requisitos Específicos
A2.1	3	CHOFER	13	Los señalados en el artículo 8° pto 6) de la ley 18.883	Sin Requisitos

**DEBE DECIR:**

CÓDIGO	VACANTES	ESTAMENTO	GRADO	Requisitos Generales	Requisitos Específicos
A2.1	2	CHOFER	13	Los señalados en el artículo 8° pto 6) de la ley 18.883	Sin Requisitos

**2.- FÍJASE** nuevo cronograma del proceso en reemplazo del señalado en el numeral 11 del Decreto Alcaldicio Exento N° 1956 de 6 de junio de 2022, quedando de la siguiente manera:

ETAPAS	FECHA	RESPONSABLE
Decreto designación de comité de selección concurso público	3 de junio de 2022	Departamento de Personal
Decreto aprueba Bases Generales y llama a concurso público	6 de junio de 2022	Departamento de Personal y Dirección Jurídica.
Difusión a otras Municipalidades	7 de junio de 2022	Oficina de partes
Difusión en un diario de circulación nacional impreso o electrónico	7 de junio de 2022	Departamento de Personal
Publicación de bases del concurso desde la página web municipal	7 de junio de 2022	Comunicaciones
Rectificación de decreto aprueba Bases Generales y llama a concurso público	14 de junio de 2022	Departamento de Personal
Difusión de rectificación en un diario de circulación nacional impreso o electrónico	15 de junio de 2022	Departamento de Personal
Recepción de antecedentes	Desde el 7 de junio hasta las 12:00 horas del 30 de junio de 2022	Oficina de partes
Evaluación curricular y nómina de candidatos habilitados	Hasta el 30 de junio de 2022	Departamento de Personal
Convocar a postulantes a entrevista personal	1 de julio de 2022	Departamento de Personal
Entrevistas a candidatos habilitados	Desde el 4 al 13 de julio de 2022	Comisión de evaluadora
Confección de propuesta de ternas e informe final del procesos	Desde el 14 al 15 de julio de 2022	Comisión de evaluadora y Departamento de Personal
Resolución del Concurso	Desde el 18 al 20 de julio de 2022	Alcalde
Notificación a postulantes seleccionados	Desde el 21 al 25 de julio de 2022	Departamento de Personal
Asunción del cargo	01 de agosto de 2022	

**3.- ESTABLÉCESE** que en todo lo no modificado por la presente resolución, rige plenamente el Decreto Alcaldicio Exento N° 1956 de 6 de junio de 2022 que aprueba bases y llama a concurso público para proveer cargos que indica en la planta municipal de Independencia.



4.- **PUBLÍCASE** el extracto de la siguiente rectificación del llamado a Concurso Público en el Diario "Las Últimas Noticias" el día 15 de junio de 2022, comuníquese a todas las municipalidades y fijese aviso en todas las dependencias municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan y hecho, **ARCHÍVESE**.



**GERMAN MUÑOZ NAVARRO**  
**INGENIERO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**GONZALO DURAN BARONTI**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

**EMB/MFL/VQS/FRG/mgp**

**TRANSCRITO A:** Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dirección de Administración y Finanzas - Dirección de Asesoría Jurídica - Secpla - Comunicaciones - Dideco - Dimap - JPL - DAEM - Departamento de Salud - Obras Transito - **Departamento de Personal** - Oficina de Partes.  
14062022

